

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 66

ELECCIONES MUNICIPALES

TERCIO DE ENTIDADES

El Boletín Oficial del Estado del día 17 de septiembre publica Decreto número 2144-73, convocando Elecciones Municipales, elección que lleva consigo la renovación parcial de los concejales representantes de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, como de los demás Grupos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se recuerda a todas las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales domiciliadas en esta provincia, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 77 del mismo texto legal y no figuren inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil a tal fin, la obligación de solicitar su inscripción dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo que termina el día 7 de octubre.

A esta solicitud de inscripción acompañarán documento acreditativo de la existencia legal de la Entidad peticionaria con un año de antelación, al menos, a la publicación del Decreto.

León, 21 de septiembre de 1973.

El Gobernador Civil,

5095

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización Don Isidro González Costilla, con domicilio en La Pola de Gordón, para efectuar en el c. v. de «Los Barrios de Gordón a La Pola de Gordón», K. 2, H.10, casco urbano, la apertura de zanja de 0,70 x 0,50 m., con cruce del camino en una longitud de 5,00 m., 3,00 m. en la zona colindante de cada margen y 1,00 en la de servidumbre también de cada margen, para colocación de tubería para desagüe de un edificio.

León, 8 de agosto de 1973.—El Presidente acetal., Manuel Diez Ordás.
 4490 Núm. 1809.—132,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona LEON - Capital

Don Angel Arias Fernández, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León Capital, de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación contra doña Purificación Vallinas Alvarez, deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Cuota por Beneficios correspondiente al año 1972 (ejercicio de 1971), e importe por principal de 71.376 pesetas, más 14.275 pesetas

del 20 % de recargos y 25.000 pesetas que se presupuestan para costas, lo que hace un total de 110.651 pesetas, con fecha 10 de los corrientes se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Desconociendo esta Recaudación la existencia de otros bienes propiedad de la deudora a la Hacienda Pública doña Purificación Vallinas Alvarez, por el concepto de Cuota por Beneficios correspondiente al ejercicio de 1971 e importe por principal de 71.376 pesetas, más 14.275 de recargos y 25.000 pesetas que se presupuestan para costas, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de los corrientes, y como garantía para los intereses del Tesoro, declaro el embargo formal de los siguientes bienes: Un vehículo marca Seat-600, matrícula LE-48.454, de 7 C. V., con motor número DA401484. Otro vehículo marca Seat-600, matrícula LE-49.194, de 7 C. V. y motor n.º DA410101. Otro turismo, marca Seat-600, matrícula LE-49.195, de 7 C. V. y motor núm. DA410282. Un camión marca Avia, matrícula LE-49.754, de 18 C. V., carga máxima de 4.100 Kgs., tara de 2.500 Kgs. y motor n.º 203E11610. La presente diligencia deberá ser notificada a la deudora a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse el paradero de la misma, comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico para la anotación preventiva y a fin de que se impida cualquier traspaso que pudiera intentarse y en su día se expedirá mandamiento al Registro de la Propiedad Mobiliaria para su anotación”.

—Al notificarle el embargo de los

expresados bienes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación, le invito también para que designe Depositario que se encargue de la administración y custodia de los bienes embargados, significándole que, en caso de que no le designe en el plazo de ocho días será sustituido, en este derecho, por el señor Alcalde del Ayuntamiento y, en caso, por el Recaudador.

Asimismo le requiero para que en el plazo de ocho días nombre Perito Tasador de los bienes embargados, a tenor de lo dispuesto en el art. 130 del repetido Reglamento; se le advierte que transcurrido este plazo sin designarlo, la tasación se llevará a efectos únicamente por el Perito nombrado por el Ejecutor.

Igualmente se le advierte que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del citado texto legal.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios de tenerles por notificados por medio de este edicto a todos los efectos legales.

Lo que comunico a Vd. a sus efectos, pudiendo, si no está de acuerdo con el acto notificado, recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de esta notificación, según lo dispuesto en el art. 187 del mencionado Reglamento.

León, 15 de septiembre de 1973.—
El Agente Ejecutivo, Angel Arias.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5068

Delegación Provincial de Educación y Ciencia

LEON

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta pública para la contratación de los servicios de Transporte Escolar que a continuación se detallan:

TRANSPORTE A CASTROCONTRIGO.—Con un recorrido total de 76 Km. para transportar a 90 niños procedentes de las localidades de Castroalbón (17), Calzada de la Valdería (25), San Félix de la Valdería (27), Felechares de la Valdería (21), todo ello por el tipo de licitación máximo de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (1.444 ptas.) por día de servicio.

TRANSPORTE A SAN ANDRES DEL RABANEDO.—Con un recorrido total de 142 Km. para transportar a 170 niños procedentes de las localidades de Cuadros (23), Campo de Santibáñez (26), Lorenzana (31), Carbajal de la Legua (18), Poblatura del

Bernesga (15), Sariegos (34) y Azadinos (23), todo ello por el tipo de licitación máximo de tres mil ochenta pesetas (3.080 ptas.) por día de servicio, y en el que se incluyen el transporte de mediodía de los niños de las localidades de Sariegos y Azadinos (57).

TRANSPORTE A ARMUNIA-BARRIO CANSECO.—Con un recorrido total de 254 Km. para transportar a 320 niños procedentes de las localidades de Armunia: Pueblo (60), Villacedré (20), Santovenia de la Valdovincina (10), Quintana Raneros (20), Trobajo del Cerecedo: Barrio (20), Onzonilla (10), Vitoria de la Jurisdicción (5), Cembranos (25), Trobajo del Cerecedo: Pueblo (35), Vilecha (30), Torneros (10), Grulleros (30), Vega de Infanzones (25) y Villadesoto (20), todo ello por el tipo de licitación máximo de cinco mil doscientas sesenta pesetas (5.260 ptas.) por día de servicio y en el que se incluye también el transporte de mediodía de los sesenta niños de la localidad de Armunia, y de los treinta y cinco de Trobajo del Cerecedo y treinta de Vilecha.

TRANSPORTE A VALDERAS.—Con un recorrido total de 45 Km. para transportar a 75 niños procedentes de las localidades de Valdescurriel (22) y San Miguel del Valle (26) de la provincia de Zamora, y de Roales (Valladolid) (27), todo ello por el tipo de licitación máximo de mil noventa y cinco pesetas (1.095 ptas.) por día de servicio.

TRANSPORTE A BOÑAR.—Con un recorrido total de 292 Km. para transportar a 272 niños procedentes de las localidades de Barrio de Nuestra Señora (15) Devesa de Curueño (17), Ambaguas (6), Cerezales del Condado (12), Luga (13), Candanedo de Boñar (7), Vegaquemada (16), Palazuelo de Boñar (12), Felechares (21), Colle y Llama (20), Grandoso (16), Voznuevo (14), Poblado del Embalse (4), Valdecastillo (15), Oville (7), Cerecedo (7), Barrio de las Ollas (7), La Mata de la Riva (5) y La Vega de Boñar (5), La Accisa de las Arrimadas (8), Barrillos de las Arrimadas (2), Santa Colomba de las Arrimadas (7), Laiz (2), La Devesa de Boñar (11), Las Bodas (7), San Adrián (1) y La Losilla (5), todo ello por el tipo de licitación máximo de cuatro mil setecientas pesetas (4.700 ptas.) por día de servicio.

CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—La hora de llegada al Centro de destino, será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y la salida del Centro para los pueblos respectivos, a las diecisiete quince de la tarde, en las jornadas normales. En

las épocas de jornada intensiva y los sábados, el traslado se ajustará a la duración de la jornada.

3.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen en condiciones normales y estén autorizados por los Organismos competentes, para realizar el servicio público de viajeros que se propone.

Asimismo se harán cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y ayudante), como de los viajeros que utilicen el transporte.

4.º—Los peticionarios podrán optar por la realización de la totalidad del transporte anunciado, o por una de las dos rutas que comprende, haciendo constar en su solicitud la cantidad o importe diario por el que se compromete a realizarlo.

5.º—Las solicitudes deberán presentarse en sobre cerrado, bajo la denominación de "Concurso-subasta de Transporte Escolar", en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de esta provincia, C/. San Claudio, 4, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y siendo titular de los vehículos (se detallará la marca, fecha de matriculación y número de ésta, así como el número de asientos de cada vehículo, todo ello acreditado mediante informe de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres que justifique al propio tiempo la posesión de la reglamentaria Tarjeta V. D. actualizada y expedida a su nombre), se comprometo a realizar (se expresará la ruta o rutas cuya adjudicación se pretende), por el importe diario de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Delegación Provincial al adjudicatario, a fin de formular el correspondiente contrato, siendo por cuenta del mismo el pago del presente anuncio.

León, 18 de septiembre de 1973.—
El Delegado Provincial (ilegible).

5046 Núm. 1819.—902,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público que el Pleno Municipal, en sesión de 13 de los corrientes acordó señalar como Centro Urbano de la Ciudad de León, el de la Plaza de

Santo Domingo, aceptando a tal fin, los informes emitidos al respecto.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5088

El Pleno Municipal en sesión del día 13 de los corrientes acordó aprobar, con las modificaciones introducidas al efecto, el convenio relativo a la subvención para la construcción del nuevo Mercado de Ganados que tendrá efectividad en los años 1973, 1974 y 1975, así como también aprobó el Reglamento nuevamente redactado en el que se recogen modificaciones que alteran el anteriormente proyectado, y en su consecuencia, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5090

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado que ha sido el expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, núm. 1, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Prado de la Guzpeña, 19 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5049

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Solicitada la devolución de fianza por el Contratista de las obras correspondientes a la construcción edificio destinado a Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Toral de los Vados (León), D. Tirso Basante Valcarce, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Toral de los Vados, 4 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4890 Núm. 1823.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Herminio Ferrero

Miguélez, ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de «Elaboración de pan», en un local del edificio s/n. sito en la calle Tras de las Tapias, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 12 de septiembre de 1973. El Alcalde acetal., Luis Carnicero Alba. 4891 Núm. 1813.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por D. Manuel González Fernández vecino de Soto de la Vega, se solicita licencia municipal para la construcción, apertura y funcionamiento de una vaquería en dicho pueblo, en finca particular.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes se consideren perjudicados por la instalación de dicha vaquería presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días.

Soto de la Vega, 15 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4999 Núm. 1810.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 420 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Emiliano Tascón Robles, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal y 13.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Unico.—Un vehículo, marca Land-Rover, matrícula LE-49.774. Valorado en sesenta mil (60.000 ptas.).

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de septiembre de 1973.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5065 Núm. 1822.—220,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción núm. dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario número 74 de 1972, por violación, contra el procesado, hoy penado, Laudelino Andreu Rodríguez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Valdevimbre, para hacer efectiva la indemnización civil y costas, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los siguientes embargados como propiedad del mencionado procesado:

1.º Una casa en el casco del pueblo de Valdevimbre, sita en la c/de La Ermita, s/n, que linda: Norte, calle; Sur, calle; Oeste, Piedad Mateo Alonso, y Este, Carmen de Prado, o sea herederos de Jesús Alvarez. Valorada en 62.000 pesetas.

2.º Una viña, al Canal de Rozas, de 20 áreas y linda: Norte, con camino; Sur, Eulapio Alonso y otros; Este, Regino Alvarez Rey, y Oeste, Miguel Alvarez Alonso. Valorada en 3.000 pesetas.

3.º Otra viña, al mismo Canal de Rozas, de 8 áreas y que linda: Norte, camino; Sur, Melquiades Alvarez Martínez; Este, Romualdo Pellitero, y Oeste, Secundino Pérez. Valorada en 1.500 pesetas.

4.º Viña, al Canal de Faya, de 9 áreas y linda: al Norte, camino; Sur, Caudencio Alonso Alonso; Este, Graciano Rey Honrado, y Oeste, Romualdo Pellitero. Valorada en 1.500 pesetas.

5.º La tercera parte de una viña y frutales, sita a La Cruz, de 10 áreas de cabida, y linda: Norte, Antonio Ludeña Gómez; Sur, Felipe Nava y otros; Este, Sergia González, y Oeste, camino. Valorada en 600 pesetas.

6.º Una viña en erial, al sitio denominado Las Norias del Verde, de 9 áreas de superficie, ignorándose linderos. Valorada en 600 pesetas. Todas sitas en término de Valdevimbre.

7.º Viña en erial, en término de Frenellino, Ayuntamiento de Ardón, al sitio de Matamoros, de 11 áreas de cabida, ignorándose los linderos. Valorada en 600 pesetas.

8.º Viña al sitio denominado «Nis-tales», en término de Valdevimbre, de 9 áreas, y linda: Norte, Eutiquio Alonso; Sur, carretera; Este, Guadalupe Ludeña Rodríguez, y Oeste, Cristina Andreu Rodríguez. Valorada en 1.800 pesetas.

13.º Un televisor de 23 pulgadas con su estabilizador, sin marca. Valorado en 11.000 pesetas.

14.º Una radio marca Castilla, de 5 lámparas, con su voltímetro. Valorado en 3.000 pesetas.

15.º Una estufa de gas butano, marca «Fortis», en mal estado. Valorada en 500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veinticinco de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en metálico el 10 % del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que se sacan a la venta sin suplir previamente la falta de títulos y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario Judicial, (ilegible).

5027 Núm. 1814.—539,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber. Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanada del sumario núm. 47 de 1972, seguido por hurto contra Antonio Prieto Gavela, mayor de edad, soltero y vecino de El Barco de Valdeorras, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado, que a continuación se describen:

1.—Un televisor marca Kolster, tipo Munich 72, de 24", número 1600695, valorado pericialmente en quince mil pesetas.

2.—Una estufa a gas butano, marca Far, Niza 5, valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

3.—Una cocina a gas butano, marca Edesa, con cuatro fuegos y horno, valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día treinta de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 x 100 efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5030 Núm. 1815.—286,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición núm. 300 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José López García, vecino de El Castillo, representado por el Procurador don Eduardo García López, contra D. Silvano Pastor Pastor, vecino de León, y contra el Administrador de la herencia y demás herederos de D.ª Valentina Pastor Rodríguez, vecina que fue de León, se emplaza a estos últimos por medio de la presente para que en el término de seis días comparezcan en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecidos se les concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, Administrador de la herencia y demás herederos de D.ª Valentina Pastor Rodríguez, expido la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Rando.

5036 Núm. 1818.—187,00 ptas.

Cédula de citación

De conformidad a lo que tiene acordado S. S.ª, en los autos número 263/1973, promovidos por doña Ignacia Ramos Rojo, mayor de edad, vecina de León y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Antolín Solla Ungidos, también mayor de edad, esposo de la promotora, vecino que fue de esta ciudad de León y hoy en ignorado paradero, sobre medidas provisionales de separación, por medio de la presente se cita a dicho demandado don Antolín Solla Ungidos, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, a las doce horas del día nueve de octubre próximo, al objeto de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley.

Y para que conste y sirva de citación al demandado de ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 5063

Anuncio particular

EJERCITO DEL AIRE
PRIMERA REGION AEREA
AERODROMO MILITAR DE LEON
A V I S O

Se saca a pública subasta el arrendamiento de los pastos del Aeródromo de León, por un periodo de trescientos sesenta días.

Las ofertas reintegradas según Ley del Timbre, en sobre cerrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Aeródromo Militar de León, haciendo constar en el sobre: «Para la subasta de pastos del Aeródromo de León».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de octubre del presente año, a las once treinta horas, en el citado Aeródromo.

Precio mínimo: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Información, en la Jefatura de Servicios del Aeródromo.

El importe de anuncios de esta subasta correrá a cargo del arrendatario.

León, 17 de septiembre de 1973.—El Coronel Jefe del Aeródromo, Antonio Rivas Monroy.

5051 Núm. 1820.—154,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1973